

1722

**RESOLUCION de 8 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Santander, referente a la expropiación forzosa (procedimiento de urgencia), con motivo de la obra: «CN-011, Palencia-Santander, puntos kilométricos 173,000 al 178,400. Nueva carretera, tramo: Somahoz-Barros. Variante de Los Corrales. Término municipal de Los Corrales de Buelna».**

Que siendo de aplicación al citado proyecto el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido, aprobado por Decreto 1541/1972, de 15 de junio, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Expediente: I-S-349, 1-AMP-2. Fecha: 5 de febrero de 1982. Horas: De once a once treinta.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por personas suficientemente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y un Notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrán formularse por escrito ante la Jefatura de Carreteras (Juan de Herrera, 14) cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 8 de enero de 1982.—El Delegado provincial. — 861-E.

#### RELACION DE BIENES Y TITULARES AFECTADOS

Número de finca: 1-AMP-2. Superficie a expropiar: 2.148 metros cuadrados. Clase de finca: Rústica y urbana. Titular: Doña Dolores Pérez Múgica. Domicilio: Calle Torres Quevedo. Los Corrales de Buelna.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

1723

**ORDEN de 19 de enero de 1982 por la que se acuerda instruir expediente contradictorio para la concesión de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, en su sección especial «Al Mérito Docente», a los señores que se expresan.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Decreto 1082/1972, de 13 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Que se instruya expediente contradictorio para el posible ingreso en la Sección especial «Al Mérito Docente» de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, a los siguientes Profesores:

Don Claudio Mataix Plana, Profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales (ICAI) de la Universidad Pontificia de Comillas.

Don Armando Priegué Guerra, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica de Vigo.

Don Fernando Reinoso Suárez, Catedrático de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

Don Maximino Rodríguez Vidal, Catedrático de la Facultad de Ciencias Físicas de la Universidad Complutense de Madrid. Doña María Rosa Sánchez González, Profesora de EGB del Colegio Nacional «Nuestra Señora del Pilar», de Zaragoza.

Don Pedro Sánchez Hernández, Catedrático de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial de Valladolid.

Don Juan Sancho Guimerá, Catedrático de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Segundo. Dentro del plazo de treinta días naturales, a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», cuantos así lo deseen podrán alegar lo que tengan por conveniente en orden a la procedencia o improce-

dencia de las concesiones a que se refiere el número anterior, mediante escrito en el que habrán de hacerse constar nombre, apellidos y domicilio del que lo formula y, en su caso, además, los de la persona que le represente, los hechos y consideraciones que alegue y lugar, fecha y firma. Estos escritos se dirigirán a la «Cancillería de las Ordenes», en el Ministerio de Educación y Ciencia, consignando en el sobre únicamente «Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, Alcalá, 34, Madrid-14».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 19 de enero de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 5 de febrero de 1974), el Subsecretario, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Educación y Ciencia.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1724

**RESOLUCION de 15 de diciembre de 1981, de la Dirección General de Trabajo por la que se acuerda la revisión salarial del II Convenio Colectivo de la Empresa «Transeuropa, Compañía de Aviación, S. A.», y su Personal de Tierra.**

Visto el acta de los acuerdos de la revisión salarial del II Convenio Colectivo de «Transeuropa, Compañía de Aviación, Sociedad Anónima», con su Personal de Tierra, recibido por esta Dirección General con fecha 7 de diciembre de 1981, suscrito por la representación de la citada Empresa y la del Personal de Tierra, el día 10 de marzo de 1981.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, 2 y 3, de la Ley 880, de 10 de marzo, que aprobó el Estatuto de los Trabajadores y en el artículo 2 del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo, sobre Registro y depósito de Convenios Colectivos de Trabajo,

Esta Dirección General acuerda:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección General.

Segundo.—Remitir el texto original del mismo al Instituto Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC).

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Notifíquese este acuerdo a la Comisión Negociadora.

Madrid, 15 de diciembre de 1981.—El Director general, Fernando Somoza Albaronedo.

Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de la Empresa «Transeuropa, Compañía de Aviación, S. A.», y su Personal de Tierra.

En Madrid a 10 de marzo de 1981.

Representación social: Don Ricardo Castro Valdómar, don Jesús Asín Castán, doña María Simó Jofre, don José María Jiménez García, doña Nati Mediavilla Carracedo, don José Luis Velasco, doña María José Sanchis, doña Rosa Aymat Monjo y don Fernando del Río Asesor de UGT.

Representación de la Empresa: Don Manuel Sánchez y G.-B., don Faustino Bermejo Silva y don Alberto Isla.

Reunidas las personas que anteriormente se citan como miembros de la Comisión Negociadora para la revisión de las condiciones económicas del II Convenio Colectivo de «Transeuropa, Compañía de Aviación, S. A.», con su Personal de Tierra,

Acuerdan:

Primero.—Con efectividad de 1 de enero de 1981, será de aplicación la tabla salarial mensual, que se adjunta como anexo único al presente acuerdo y que tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre de 1981.

Segundo.—Con efectividad de 1 de mayo de 1981, el trabajador sujeto al régimen de turnos rotativos (artículos 30 y 31 del Convenio), percibirá en concepto de plus de turnicidad, la cantidad de tres mil (3.000) pesetas, en doce pagas al año.

Tercero.—Con efectividad de 1 de mayo de 1981, el trabajador sujeto al régimen de jornada normal establecida en el artículo 29 del II Convenio, percibirá la cantidad de tres mil (3.000) pesetas, en doce pagas al año, en concepto de plus de jornada normal.

No obstante lo anterior, se aplicará el citado plus con carácter excepcional y «ad personam» a los trabajadores siguientes que actualmente realizan jornada continuada:

Don Francisco Coli Barceló, don Luis Moreno Carratalá, don Gabriel González González, don Daniel Guirao Navarro, don Aníbal Trufero de Vicente, don Vicente Fornés Ferrer, doña Rosa Aymat Monjo, doña María Simó Jofre, don José Orueta Villamón y don Manuel Calzada Catalán.